

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Nidia Mercedes Bisonó Ibert, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia Santiago.

ARTÍCULO 2.- El señor José Augusto Izquierdo, queda designado Director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTÍCULO 3.- El señor Rubén Bichara, queda designado Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE).

ARTÍCULO 4.- El señor Rafael Espinal, queda designado Subdirector Regional del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 5.- El señor Richard Checo Blanco, queda designado Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras de la Zona Norte, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 660-09 que designa al señor Mártire Castro, Gobernador Civil de la Provincia La Romana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 660-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Mártire Castro, queda designado Gobernador Civil de la Provincia La Romana, en sustitución del señor Pedro Dennis del Rosario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 661-09 que designa varios Subadministradores de la Lotería Nacional, y deroga el Art. 3 del Decreto No. 787-08 y el Art. 2 del Decreto No. 379-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 661-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Manuel de Jesús Santana Berroa, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Luis Ferreras.

ARTÍCULO 2.- El señor Néstor Julio Güilamo Peguero, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Rafael Marrero.

ARTÍCULO 3.- El señor Mauricio González, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Manuel de R. Soto Lara.

ARTÍCULO 4.- La señora Daysi María Grullón, queda designada Subadministradora de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Amador Pimentel Soriano.

ARTÍCULO 5.- La señora Maritza Mejía, queda designada Subadministradora de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Willian A. Peña Jiménez.

ARTÍCULO 6.- El señor Pedro Dennis Del Rosario, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Leonel González.

ARTÍCULO 7.- El señor Santiago Vargas, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del Lic. Rafael Estévez.